



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa complementaria, ECOLUMBER, S.A. (en adelante, “**Ecolumber**”) comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que en el contrato de compraventa para la adquisición del 100% de las participaciones sociales de la sociedades URIARTE ITURRATE S.L. y FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L. (en adelante, el “**Grupo Utega**”), se acordó que la operación quedaba sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones, de forma que, de no cumplirse todas ellas y producirse el pago del Precio Fijo a los Vendedores antes del 31 de diciembre de 2018, se produciría la resolución del reseñado contrato.

Que, como continuación al Hecho Relevante publicado el 15 de enero de 2018 (núm. 260676), se informa que, habiéndose cumplido todas y cada una de las condiciones a las que se había sometido la adquisición, entre las que se encontraban la efectiva suscripción de un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, por importe mínimo de 5.500.000 de Euros y un aumento de capital por compensación de créditos por importe de 2.000.000 de Euros, las partes han declarado cumplidas y totalmente extinguidas todas las condiciones a las que se sometió el contrato de compraventa del Grupo Utega, adquiriendo Ecolumber el control total y efectivo de ambas sociedades a fecha de hoy, como Fecha de Cierre de la operación.

La integración vertical con la adquisición de Grupo Utega -empresa productora y comercializadora de frutos secos-, permitirá la presencia del nuevo grupo en todas las fases de la cadena de valor con una mejora de su posición competitiva

En Barcelona, a 28 de diciembre de 2018.

Pedro Ferreras Díez
Secretario no consejero del Consejo de Administración
ECOLUMBER, S.A.